

en el Juzgado de Distrito número 1 de Madrid, que ha actuado en su propio nombre y representación, contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra la desestimación presunta del recurso interpuesto ante la Dirección General de Justicia, frente a la resolución relativa a la deducción de haberes en razón del paro acaecido entre los meses de octubre y noviembre de 1979, habiendo sido parte en autos la Administración demandada, se ha dictado sentencia por la Sala Segunda de los Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: 1.º Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso número 1.647/1981, interpuesto por doña María Teresa Andrés Arcenegui, con la desestimación presunta del recurso interpuesto ante la Dirección General de Justicia, frente a la resolución relativa a la deducción de haberes en razón del paro acaecido entre los meses de octubre y noviembre de 1979. 2.º Que debemos declarar y declaramos la nulidad de la referida resolución impugnada, condenando a la Administración a reintegrar a la actora las cantidades indebidamente deducidas, que resulten de la nómina correspondiente. 3.º No hacemos una expresa condena en costas.»

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1986.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

4823 *ORDEN de 13 de enero de 1986 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia en el recurso número 41/1985, interpuesto por don Ramón Matoses Bosch.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 41/1985, seguido a instancia de don Ramón Matoses Bosch, Auxiliar que fue de la Administración de Justicia, jubilado en la actualidad, que ha actuado en su propio nombre y representación, contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra la desestimación presunta, del recurso interpuesto ante la Dirección General de Justicia, frente a la resolución relativa a la deducción de haberes en razón del paro acaecido en el mes de octubre de 1979, habiendo sido parte en autos la Administración demandada, se ha dictado sentencia por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo deducido por don Ramón Matoses Bosch, contra desestimación tácita, por silencio administrativo de la petición formulada por el recurrente, en solicitud de abono del importe de ocho días, correspondientes al mes de octubre de 1979, debemos declarar y declaramos no ajustada a derecho la indicada resolución, y la que anulamos y dejamos sin efecto, decretando quedar sin efecto la sanción de pérdida de ocho días de haber, impuesta al recurrente, ordenándose la devolución al mismo de la cantidad de 13.334 pesetas que por dichos conceptos le fue retirada de los haberes del mes de enero de 1980, sin especial condena en costas.»

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación a los autos originales, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1986.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

4824 *ORDEN de 13 de enero de 1986 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia en el recurso número 1.398/1984, interpuesto por don Juan Bautista Mauro Esteve.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.398/1984, seguido a instancia de don Juan Bautista Mauro Esteve, Auxiliar de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito de Burjasot (Valencia), que ha actuado en su propio nombre y representación, contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra la desestimación presunta del recurso interpuesto ante la Dirección General de Justicia, frente a la resolución relativa a la deducción de haberes en razón del paro acaecido entre los meses de octubre y noviembre de 1979, habiendo sido parte en autos la Administración demandada, se ha dictado sentencia por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por Juan Bautista Mauro Esteve contra la desestimación tácita por silencio administrativo de la petición formulada ante el Ministerio de Justicia, a que se contrae este litigio, la anulamos y dejamos sin efecto, acordando la devolución de la cantidad de 10.383 pesetas que le fue retenida, sin especial declaración sobre costas.»

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación a los autos originales, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1986.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

4825 *ORDEN de 31 de enero de 1986 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de Madrid en el recurso número 314.387, interpuesto por don Angel Burrieza García.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 314.387, seguido a instancia de don Angel Burrieza García, Agente de la Administración de Justicia, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de Madrid, que ha actuado en su propio nombre y representación, contra la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la desestimación presunta, producida por silencio administrativo del Ministerio de Justicia, del recurso de reposición interpuesto contra el acto de «retención por sanción», verificado a través de la Habilitación de Personal, con cuantía de 21.682 pesetas, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de Madrid, con fecha 13 de diciembre de 1985, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando, en parte, el actual recurso contencioso-administrativo, interpuesto como demandante por don Angel Burrieza García, frente a la demandada, Administración General del Estado, contra los actos administrativos del Ministerio de Justicia a los que la demanda se contrae; debemos declarar y declaramos no ser conformes a derecho, y, por consiguiente, anulamos los referidos actos administrativos al presente impugnados; debiendo la Administración demandada devolver íntegramente, a la parte hoy actora, la cantidad que indebidamente le fue retenida, desestimando el resto de las pretensiones que la demanda actúa; todo ello, sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas del actual proceso jurisdiccional.»

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la que será remitida en su momento a la oficina de origen a los efectos legales, junto con el expediente, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1986.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro SánchezPescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

4826 REAL DECRETO 372/1986, de 4 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Intendente del Ejército, Honorario, retirado, don Luis Guijarro Agero.

En consideración a lo solicitado por el General Intendente del Ejército, Honorario, retirado, don Luis Guijarro Agero, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 8 de febrero de 1983, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

4827 REAL DECRETO 373/1986, de 4 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Honorario de Infantería, retirado, don Juan López Siervo.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Honorario de Infantería, retirado, don Juan López Siervo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 26 de enero de 1978, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

4828 REAL DECRETO 374/1986, de 4 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Honorario de Infantería, retirado, don Mariano Genis Fontana.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Honorario de Infantería, retirado, don Mariano Genis Fontana, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 27 de marzo de 1981, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

4829 REAL DECRETO 375/1986, de 4 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Honorario de Artillería, retirado, don Mariano Garrido de Francisco.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Honorario de Artillería, retirado, don Mariano Garrido de Francisco, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 4 de julio de 1975, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

4830 REAL DECRETO 376/1986, de 4 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Luis Vegas Asin.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, grupo «Mando de Armas», don Luis Vegas Asin, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 7 de noviembre de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

4831 REAL DECRETO 377/1986, de 4 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Joaquín Villalba Sánchez de Ocaña.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don Joaquín Villalba Sánchez de Ocaña, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 3 de octubre de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

4832 REAL DECRETO 378/1986, de 5 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Honorario de la Guardia Civil, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Alberto Real Herraiz.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Honorario de la Guardia Civil, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Alberto Real Herraiz, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 20 de junio de 1984, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

4833 REAL DECRETO 379/1986, de 12 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante Ingeniero don Miguel Ramis Cabot.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante Ingeniero don Miguel Ramis Cabot, de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 23 de octubre de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA